

29

tivo del establecim.^{to} de la vara de Al-
calde Mayor nuevamente creada p.^a el
Pueblo.

Como la intencion de los Expon.^{tes} a ridonem
pre no como arrendadores sino como ver-
daderos Patriotas defender a costa de sus Cam-
doras como lo han hecho y estan ha-
ciendo las regalias del Publico y del
Ayuntamiento no solo han pagado to-
dos los gastos ordinarios y eventuales
q.^{se} se han ofrecido sino es los ex-
traordinarios y otros a q.^{se} no estaban
responsables como es constante a V. S.
y continuaran haciendolo por razon de su
lelo hasta q.^{se} les sea posible por tientes
q.^{se} con reparar la Almadraza del puer-
to en q.^{se} esta van ayuntar el dinero sin fruto
pero por dar una prueba de su constancia y
amor Publico y q.^{se} no se verifiquen las in-
fenciones a q.^{se} conspira la tuya de q.^{se} esta
Villa no tenga Almadraza p.^a lograr el
fomento de sus perquerias han renuelto los
Expon.^{tes} sin embargo de q.^{se} por los Practicos
de la mayor avilidad e inteligencia se les
asegura q.^{se} no hay otro puerto donde pue-
da hacerse nuevo Calam.^{to} de Almadraza
el haver a su costa nuevo Calam.^{to} mas
aun de dho. puerto y en otro parage dho.

